

Habida cuenta de la ausencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Laura Rivado Casas, por razones sobrevenidas.

Habida cuenta de que en el pliego de condiciones administrativas que rigen la contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, de la prestación del servicio de "AYUDA A DOMICILIO EN HARO" se establece como Presidente de la Mesa de Contratación, a la Alcaldesa-Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

1º).- Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación de la prestación del servicio de "AYUDA A DOMICILIO EN HARO" convocada para las 13 horas del día de hoy en el Concejal D. Ángel María Conde Salazar.

2º).- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.